

N° : 151-2019-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 28 de agosto de 2019

EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

VISTO: El informe N° 30-2019-UF-GEPRODA/PERPG-GR.MOQ, Informe N° 30-2019-GEPRODA/PERPG-GR.MOQ, Memorandum N° 442-2019-GEPRODA/PERPG-GR.MOQ, Informe N° 1122-2019-GEINFRA/PERPG/GRM, Informe N° 003-2019-ELQR-IO/GEINFRA-PERPG-GR.MOQ, Informe N° 195-2019-OPP-PERPG/GR.MOQ, Memorandum N° 491-2019-GG-PERPG/GR.MOQ.

CONSIDERANDO: Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA, es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R. N° 028-2005 de fecha 10 de enero del 2005, se crea la unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y a través del Artículo 83-a° del ROF del Gobierno Regional Moquegua, se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera dentro del pliego del Gobierno Regional de Moquegua.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del manual de Operaciones del Proyecto Especial Pasto Grande, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR.MOQ, del 20 de setiembre del 2010, la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola es el Órgano de línea encargado de la programación, ejecución y supervisión de los estudios en sus diversas etapas; así como la planificación y realización de las actividades tendientes al desarrollo agrícola de las áreas de mejoramiento e incorporación de riego en el ámbito del PERPG.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 58 del Manual de Organización y Funciones del PERPG, la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola - GEPRODA, tiene dentro de sus funciones y atribuciones: literal e) elaborar el Plan de Trabajo Anual de la Gerencia a su cargo. f) otorga conformidad a los estudios presentados por los consultores y/o entidades encargadas de su ejecución, emitiendo opinión técnica.

Que, mediante Informe N° 195-2019-OPP-PERPG/GR.MOQ, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación, indica señala que se ha revisado la información presupuestal, del presupuesto Institucional Modificado (PIM) – 2019 determinando la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, para el ejercicio presupuestal 2019, conforme al Siguiendo detalle:

CONCEPTO	DETALLE
CATEGORIA PRESUPUESTAL	042- APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO
PRODUCTO / PROYECTO	2457109 "REPARACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN EN EL (LA) SIFÓN TUMILACA EN LA LOCALIDAD CHIRILO DISTRITO DE SAMEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA"
ACTIVIDAD / OBRA	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO
FUNCION	10 – AGROPECUARIA
PROGRAMA	025 – RIEGO
SUB PROGRAMA	050 – INFRAESTRUCTURA DE RIEGO
MONTO EJECUTAR 2019	S/. 5'338,310.81
GENÉRICA	2.6 – ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

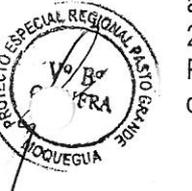
Que, Mediante Memorandum N° 491-2019-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 27 de agosto del 2019, El Gerente General del PERPG, solicita emitir proyección de Resolución de Aprobación del EXPEDIENTE TÉCNICO TIPO DE IOARR REHABILITACIÓN CON LA DENOMINACIÓN IOARR "REPARACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN, EN EL SIFÓN TUMILACA EN LA LOCALIDAD CHIRILO, DISTRITO DE SAMEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA" previa opinión legal.

N° : 151-2019-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 28 de agosto de 2019



Que, de acuerdo a las consideraciones antes expuestas y de conformidad a lo dispuesto por el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; y contando con las visaciones de los profesionales encargados de elaboración del Plan de Trabajo, así como informe favorable por parte de la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola — GEPRODA.



Que, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2019-GR/MOQ, de fecha 02 de enero del 2019 y de conformidad con lo establecido en los literales b) y 1) del artículo 15° del manual de Operaciones del PERPG, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010- GR.MOQ, concordante con el literal l) del artículo 11 del Manual de Organización y Funciones del PERPG, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 001-2018-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 06 de agosto del 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el EXPEDIENTE TÉCNICO TIPO DE IOARR REHABILITACIÓN CON LA DENOMINACIÓN IOARR “REPARACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN, EN EL SIFÓN TUMILACA EN LA LOCALIDAD CHIRILO, DISTRITO DE SAMEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA” vigente para el presente ejercicio fiscal 2019.



ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Gerencia de Infraestructura - GEINFRA, la ejecución del Expediente Técnico Tipo De IOARR Rehabilitación Con La Denominación IOARR “Reparación De Línea De Conducción, En El Sifón Tumilaca En La Localidad Chirilo, Distrito De Samegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua” para el presente ejercicio fiscal 2019.

ARTICULO TERCERO: Encargar a la Oficina de Administración la Publicación de la presente Resolución en el Portal del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).



ARTICULO CUARTO: Remitir, copia de la presente resolución a la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola y Oficina de Control Institucional para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Proyecto Especial Regional Pasto Grande

ING. DAVID EUSEBIO ESPINOZA APAZA
GERENTE GENERAL